

**Resolución No. 029  
8 de marzo de 2022**

**“Por medio de la cual se realiza reintegro de recursos con fuente de financiación BID 2575-CO/CO Y BID 2576-TC-CO y se dictan otras disposiciones”**

El Gerente de AMABLE E.I.C.E. en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Decreto Legislativo No. 111 de 1996 artículo 89 y el Decreto No. 115 de 1996, artículo 23,

**Considerando:**

1. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 “ESTADO COMUNITARIO: DESARROLLO PARA TODOS” aprobado mediante Ley 1151 de 2007 estableció en su artículo 52 lo siguiente.” ...El Gobierno Nacional propenderá, en conjunto con el sector privado, conseguir los recursos para la construcción de proyectos de infraestructura y analizará las condiciones particulares y los esfuerzos locales que permitan impulsar los Sistemas Estratégicos de Transporte Público.”
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el Documento CONPES 3572 DE 2009 EL Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Transporte y el Departamento Nacional de Planeación recomiendan al CONPES aprobar los recursos al proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público de pasajeros para la ciudad de Armenia de acuerdo con el esquema de financiación y el cronograma descrito en dicho documento. Así mismo se recomendó concurrir con el Municipio de Armenia la suscripción del convenio de cofinanciación.
3. Que el Municipio de Armenia, mediante Decreto 100 del 9 de noviembre de 2009 “Por medio del cual se adopta el Sistema estratégico de Transporte Público para la ciudad de Armenia y se dictan otras disposiciones” adoptó este sistema para la ciudad de Armenia
4. Que el 12 de noviembre de 2009 fue suscrito el CONVENIO DE COFINANCIACIÓN en el cual se definieron los montos que la NACION y el MUNICIPIO aportarían para la financiación del el Sistema estratégico de Transporte Público de pasajeros para el Municipio de Armenia
5. Que el 28 de junio de 2013 se suscribió los contratos de Préstamo No 2575/ TC-CO y 2576/ TC-CO entre la REPUBLICA DE COLOMBIA y el BANCO INTERAMERICANO DE

*Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 00 ext.123*

*Email: amable@armenia.gov.co / Web: www.armeniamabla.gov.co / twitter: @amablesetp / Facebook: Amable setp*



**Resolución No. 029  
8 de marzo de 2022**

**“Por medio de la cual se realiza reintegro de recursos con fuente de financiación BID 2575-CO/CO Y BID 2576-TC-CO y se dictan otras disposiciones”**

DESARROLLO para apoyar técnicamente y financiar parcialmente los aportes de la Nación al programa de Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP)

6. Que en los Contratos de Préstamo No 2575/ TC-CO y 2576/ TC-CO entre la Republica de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID programa de Sistemas Estratégico de Transporte Público(SETP), Artículo 4.09 de las normas generales del contrato Préstamo No 2575/ TC-CO y el Artículo 4.08 del contrato Préstamo No 2575/ TC-CO, Capitulo IV Normas Relativas a Desembolsos; establecen:” **Periodo de Cierre.** El prestatario o el organismo ejecutor, según corresponderá, deberá: a) Presentar a satisfacción del Banco dentro del Plazo de noventa (90) días contados a partir de la fecha estipulada para el último desembolso del Financiamiento, la documentación de respaldo de los gastos efectuados con respaldo con el cargo al proyecto y demás información que el Banco haya solicitado, y b) devolver al Banco a más tardar el último día de vencimiento del periodo de Cierre, el saldo sin justificar de los recursos del Financiamiento. En caso que los servicios de Auditoría financien con cargo a los recursos de Financiamiento y que dichos recursos no se terminen y paguen antes del vencimiento del periodo de cierre a que se refiere el inciso a) anterior, el Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, deberá informar y acordar con el Banco la forma como se viabilizará el pago de dichos servicios, y devolver los recursos de Financiamiento destinados para este fin, en caso de que el Banco no reciba los Estados Financieros y demás informes auditados dentro de los plazos estipulados dentro de este contrato.”
7. Que mediante oficio N° MT 20222100062691 del 21 de enero de 2022 de la Coordinación de Movilidad Urbana Sostenible UMUS del Ministerio de Transporte, reitera sobre los lineamientos para el cierre de los créditos BID 2575-CO/CO Y BID 2576-TC-CO y sobre el pago de bienes, obras y servicios recibidos que cuenten con No Objeción, deberá realizarse hasta el 31 de enero de 2022, después de esta fecha no se permite realizar ningún pago por fuente de financiación de los Préstamos BID 2575-CO/CO y 2576-TC/CO. El ente gestor deberá garantizar la fuente de financiación para el cumplimiento de las obligaciones que a 31 de enero de 2022 se encuentren pendientes.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 00 ext.123

Email: [amable@armenia.gov.co](mailto:amable@armenia.gov.co) / Web: [www.armeniaamable.gov.co](http://www.armeniaamable.gov.co) / Twitter: [@amablesetp](https://twitter.com/amablesetp) / Facebook: [Amable setp](https://www.facebook.com/AmableSetp)



El futuro  
es de todos  
El futuro  
de Colombia



ESPA  
TODAS

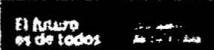
**Resolución No. 029  
8 de marzo de 2022**

**“Por medio de la cual se realiza reintegro de recursos con fuente de financiación BID 2575-CO/CO Y BID 2576-TC-CO y se dictan otras disposiciones”**

8. Que teniendo en cuenta la comunicación del Ministerio de Transporte N° MT 20212100848511 del 20 de agosto de 2021 relacionada con los lineamientos para el cierre de los créditos BID 2575-CO/CO Y BID 2576-TC-CO, específicamente la devolución de saldos en el encargo fiduciario correspondientes a la fuente Nación de los créditos mencionados específicamente las cuentas de ahorro No 031-20950-5 a nombre de FID 2076 EF AMABLE EICE FUENTE NACION BID 2575 y No.031-20952-1 a nombre de FID 2077 a AMABLE EICE FUENTE NACION BID 2576 no utilizados con corte a 31 de enero de 2022, de acuerdo a la ayuda de memoria de seguimiento de los préstamos del día 17 de noviembre de 2021 y comunicado MT 20222100062691 del 21 de enero de 2021. Dichos saldos deberán ser consignados según lo dispuesto en la circular externa 018 del 12 de junio de 2017 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Cuenta No 61016950; Denominación: DTN-Reintegros Recursos de Fuente específica; Tipo de Cuenta: Corriente; Portafolio: 138.
9. Que en el documento “COLOMBIA - CONTRATOS DE PRESTAMO 2575/OC-1 Y 2576/TC-CO-1 “SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO – SETP ARMENIA” AYUDA DE MEMORIA REUNION VIRTUAL DE SEGUIMIENTO SESION VIRTUAL (NOVIEMBRE 17 DE 2021) realizada y firmada por el Banco Interamericano de Desarrollo, la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible (UMUS) del Ministerio de Transporte y el Ente Gestor Amable, donde se menciona que, “ en caso de que no se logre pagar se acuerda que se hará un cambio de fuente presupuestal y se devuelven los recursos no utilizados a la cuenta del banco especial en el Banco de la Republica”
10. Que de acuerdo a la conciliación del saldo contable versus extracto conciliado de la Fuente de Financiación **BID 2576**, correspondiente al mes de enero de 2022 arroja un saldo contable en libros Ente Ejecutor en Fiducia por valor de **NOVECIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$908.860.658,79)** y la conciliación del saldo contable versus extracto conciliado de la Fuente de Financiación **BID 2575**, correspondiente al mes de enero de 2022 arroja un saldo contable en libros Ente Ejecutor en Fiducia por valor de **MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VENTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.095.724.588,76)**, para un total de saldo contable en libros Ente Ejecutor

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 00 ext.123

Email: [amable@armenia.gov.co](mailto:amable@armenia.gov.co) / Web: [www.armoniaamable.gov.co](http://www.armoniaamable.gov.co) / Twitter: [@amablesstp](https://twitter.com/amablesstp) / Facebook: Amable stp



**Resolución No. 029**  
**8 de marzo de 2022**

**“Por medio de la cual se realiza reintegro de recursos con fuente de financiación BID 2575-CO/CO Y BID 2576-TC-CO y se dictan otras disposiciones”**

en Fiducia de las Fuentes de Financiación BID 2576 y BID 2575 de DOS MIL CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.004.585.247,55), saldo no utilizado con corte a 31 de enero de 2022

11. Que mediante Resolución de Gerencia de AMABLE E.I.C.E. N° 028 del 28 de febrero de 2022 se autoriza realizar el reintegro de los recursos correspondientes al crédito de cofinanciación BID 2575-CO/CO Y BID 2576-TC/CO. con corte a 31 de diciembre de 2021, y pagos a 31 de enero de 2022 por un valor de MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS MCTE (\$ 1.470.687.480,17), valor identificado como los pagos de proyectos de obra, bienes y servicios pendientes de pagar a 31 de enero de 2022 y que deberá garantizar la fuente de financiación para el cumplimiento de las obligaciones donde se acuerda que se hará un cambio de fuente presupuestal y se devuelven los recursos no utilizados a la cuenta del banco especial en el Banco de la Republica\*
12. Que una vez realizado el cruce del valor total de saldo contable en libros Ente Ejecutor en Fiducia de las Fuentes de Financiación BID 2576 y BID 2575 de DOS MIL CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.004.585.247,55), saldo no utilizado con corte a 31 de enero de 2022 y deducido el valor reintegrado mediante Resolución de Gerencia de AMABLE E.I.C.E. N° 028 del 28 de febrero de 2022 por un valor de MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS MCTE (\$ 1.470.687.480,17), arroja un saldo a reintegrar por valor de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$533.897.767,38), Dichos saldos deberán ser consignados según lo dispuesto en la circular externa 018 del 12 de junio de 2017 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Cuenta No 61016950; Denominación: DTN-Reintegros Recursos de Fuente específica; Tipo de Cuenta: Corriente; Portafolio: 138.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 00 ext. 123

Email: [amable@arriensa.gov.co](mailto:amable@arriensa.gov.co) / Web: [www.arriensamable.gov.co](http://www.arriensamable.gov.co) / twitter: @amablesetp / Facebook: Amable setp



El futuro  
es de todos



ESPA  
TODAS

Resolución No. 029  
8 de marzo de 2022

**"Por medio de la cual se realiza reintegro de recursos con fuente de financiación BID 2575-CO/CO Y BID 2576-TC-CO y se dictan otras disposiciones"**

Por todo lo anteriormente expuesto

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar el reintegro de los recursos correspondientes al crédito de cofinanciación BID 2575-CO/CO Y BID 2576-TC/CO. con corte a 31 de diciembre de 2021, y pagos a 31 de enero de 2022 por un valor de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$533.897.767,38)**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar el giro a nombre de DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL identificada con NIT. 899.999.090 es titular en el Banco de la República de la Cuenta de Depósito No. 61016950 denominada, DTN- REINTEGROS RECURSOS FUENTE ESPECIFICA.

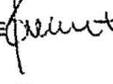
**ARTÍCULO TERCERO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente no proceden recursos.

Dado en Armenia Q. a los veintiocho (08) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JAMES CASTAÑO HERRERA**  
GERENTE  
AMABLE E.I.C.E.

Elaboró/Proyectó: Laura Fernanda Martínez - Contratista - AMABLE E.I.C.E. 

Revisó: Laura Fernanda Quiroga - Contratista - AMABLE E.I.C.E. 

William Arias Gutiérrez - Contratista - AMABLE E.I.C.E. 

Andrés Mauricio Quiceno - Contratista jurídico - AMABLE E.I.C.E. 

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 00 ext 123

Email: [amable@armenia.gov.co](mailto:amable@armenia.gov.co) / Web: [www.armeniamable.gov.co](http://www.armeniamable.gov.co) / twitter: @amablesetp / Facebook: Amable ecip



El futuro  
es de todos



ESPA  
TODAS